

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Jalisco. Poder Legislativo.
Auditoría Superior del Estado.

ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

Plan Institucional

2 0 2 6 - 2 0 3 3

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	
2. ANTECEDENTES.....	
3. MARCO NORMATIVO.....	
3.1. Marco jurídico.....	
3.2. Marco técnico.....	
4. ALINEACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO	
4.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.....	
4.2 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030	
4.3. Alineación en Temas Transversales	
4.4 Alineación con INTOSAI, OLACEFS y la Agenda 2030	
5. MARCO METODOLÓGICO.....	
5.1. Características del proceso de planeación empleado.....	
5.2. Instrumentos de planeación	
5.3. Proceso metodológico.....	
6. IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN	
6.1 Misión institucional.....	
6.2 Visión institucional.....	
6.3 Valores y principios orientadores de la actuación del organismo.....	
7. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL	
7.1 Contexto estratégico y normativo	
7.2 Capacidades institucionales actuales	
7.3 Principales áreas de oportunidad.....	
7.4 Evaluación del desempeño institucional conforme al Marco de Evaluación del Desempeño de las EFS (SAI PMF).....	
7.4.1 Independencia y marco legal.....	
7.4.2 Gobernanza interna e integridad	
7.4.3 Estrategia institucional y planeación	
7.4.4 Calidad de la auditoría y fiscalización del desempeño.....	
7.4.5 Recursos humanos y desarrollo de capacidades.....	
7.4.6 Gestión, soporte y transformación digital	
7.4.7 Comunicación y valor público	
7.4.8 Síntesis de áreas prioritarias de fortalecimiento	
7.5 Desafíos estratégicos derivados del diagnóstico institucional.....	
8. EJES, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Eje 1: Fiscalización con enfoque de resultados	
Eje 2: Inteligencia fiscalizadora e innovación tecnológica.....	
Eje 3: Sistema de responsabilidades con enfoque preventivo, disuasivo y correctivo	
Eje 4: Armonización y coordinación interinstitucional.....	
Eje 5: Desarrollo institucional, integridad y valor público	
9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS	

1. PRESENTACIÓN

La fiscalización superior constituye un componente estructural del Estado democrático y del sistema de control gubernamental, al contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción. Su función no se limita a verificar el cumplimiento normativo en el uso de los recursos públicos, sino que incorpora la evaluación del desempeño institucional y de los efectos observables de las políticas públicas, coadyuvando a la mejora de los procesos de gestión pública y al fortalecimiento de una cultura de integridad.

En el ámbito estatal, la atribución de fiscalizar la administración, recaudación, gestión y ejercicio de los recursos públicos corresponde a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (ASEJ), órgano técnico del Poder Legislativo dotado de autonomía técnica y de gestión para el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales.

Resulta imprescindible que la ASEJ que cuente con un instrumento de planificación estratégica de mediano plazo que oriente su actuación, establezca prioridades institucionales, articule capacidades internas y alinee el desempeño institucional con los objetivos nacionales y estatales en materia de fiscalización, control, anticorrupción y mejora de la gestión pública.

En atención a lo anterior, se formula el Plan Institucional de la Gestión Pública 2026-2033 de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco (Plan Institucional). Este instrumento define la identidad institucional, los ejes estratégicos, los objetivos y las líneas de acción que guiarán la función fiscalizadora durante el periodo 2026-2033. Su diseño se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030, los instrumentos del Sistema Nacional de Fiscalización, así como con los estándares internacionales aplicables a las Entidades de Fiscalización Superior.

El Plan se elabora en congruencia con la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios y se actualizará con los mecanismos de monitoreo, evaluación y seguimiento. Su contenido es resultado de un proceso institucional de análisis técnico y participación cooperativa entre las diversas áreas de la ASEJ, orientado a fortalecer las capacidades de las entidades públicas asociadas a la administración, recaudación, ejercicio y evaluación del gasto público, con el objetivo de contribuir a una gestión pública más eficiente, íntegra y transparente.

2. ANTECEDENTES

La ASEJ fue creada en 2003 mediante la expedición de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, en sustitución de la entonces Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado. Su marco normativo ha sido objeto de un proceso constante de adecuación institucional para fortalecer sus capacidades, ampliar su alcance y garantizar su autonomía técnica y de gestión en los términos establecidos por el marco constitucional y legal aplicable.

En 2008, con la incorporación del artículo 35-Bis a la Constitución Política del Estado de Jalisco, mediante el decreto 22222/LVIII/08, se instituyó a la ASEJ como el organismo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen, dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión encargado de revisar, examinar y fiscalizar las cuentas públicas del estado y los municipios. Asimismo, se expidió la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios mediante el decreto 22221/LVIII/08, que regulaba la revisión, examen y auditoría de las cuentas públicas de las entidades del Estado de Jalisco y establecía los criterios y procedimientos para fiscalizar el gasto público.

Este proceso continuó en el contexto de las reformas constitucionales federales de 2015 en materia de responsabilidades administrativas, fiscalización superior y combate a la corrupción, las cuales dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y al Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). En el ámbito local, el decreto 26408/LXI/17 reformó la Constitución del Estado de Jalisco para atribuir a la ASEJ la fiscalización de las cuentas públicas, estados financieros, recaudación, administración, destino y ejercicio de los recursos públicos, independientemente de la entidad que los administre, así como de los recursos transferidos a fideicomisos, fondos, mandatos u otras figuras jurídicas.

Como parte del proceso de armonización normativa, se expidieron la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Fiscalización Superior) y la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, con las que se homologó el marco estatal al federal y se establecieron las bases para la coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL), de la cual la ASEJ es parte.

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior el 1 de enero de 2018, la fiscalización de las cuentas públicas del ejercicio 2018 en adelante se realiza con base en dicho ordenamiento, lo que implicó la adopción de nuevos procesos, plazos y alcances en la revisión de la gestión financiera y del uso de los recursos públicos.

Durante el periodo 2018-2025 se sentaron las bases organizacionales y de coordinación para fortalecer el modelo de fiscalización, incorporar enfoques de desempeño y gestión para resultados y posicionarse como un actor central dentro del diseño estatal de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Lo anterior constituye el punto de partida para la formulación del presente documento, orientado a consolidar el desarrollo institucional mediante la definición de objetivos estratégicos y líneas de acción que fortalezcan las capacidades institucionales de la ASEJ en materia de fiscalización superior, control, evaluación del desempeño y rendición de cuentas, a través de un modelo de planificación estratégica que articule prioridades institucionales, integre estándares nacionales e internacionales y establezca una hoja de ruta para el periodo 2026 -2033.

3. MARCO NORMATIVO

La actuación de la ASEJ se encuentra regulada por un marco jurídico y técnico que define sus atribuciones, organiza sus procesos y orienta la conducta institucional en el ejercicio de la fiscalización superior. Este marco garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, eficiencia, eficacia, transparencia, honradez y profesionalismo, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.1. Marco jurídico

El marco jurídico de la ASEJ tiene su fundamento primario en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De manera complementaria, la institución debe observar, entre otros, los siguientes ordenamientos de alcance federal y local:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- Legislación y normativa reglamentaria aplicable en materia de disciplina financiera, adquisiciones, transparencia y archivos.

3.2. Marco técnico

El marco técnico de la ASEJ se sustenta en las normas profesionales, metodologías e instrumentos operativos que permiten la ejecución de auditorías y evaluaciones del desempeño con rigor técnico, comparabilidad y calidad metodológica. Dicho marco se actualiza periódicamente conforme a las disposiciones del SNF, a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

y a los estándares internacionales formulados por la INTOSAI (*International Organization of Supreme Audit Institutions*).

La normatividad técnica aplicable a las Entidades de Fiscalización Superior en México se articula mediante la convergencia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) - armonizadas con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (*INTOSAI Framework of Professional Pronouncements-IFPP*) - y un marco complementario integrado, entre otros instrumentos, por:

- Estándares Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) y las Guías para la Buena Gobernanza (INTOSAI GUID) emitidas por la INTOSAI;
- Postulados básicos de contabilidad gubernamental, normas y lineamientos emitidos por el CONAC;
- Principios y guías de auditoría pública emitidos por las autoridades competentes en materia;
- Lineamientos de Gestión para Resultados y directrices del Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como las metodologías de evaluación y fiscalización del desempeño alineadas al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y a la Metodología de Marco Lógico.

Este entramado técnico tiene por objeto garantizar la comparabilidad de resultados, fortalecer el control legislativo y generar información útil para la toma de decisiones, procesos que exigen un estándar elevado de probidad para salvaguardar la independencia, objetividad, profesionalismo e imparcialidad en la función de fiscalización superior.

4. ALINEACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO

El Plan Institucional es un instrumento de planeación estratégica que articula la actuación de la ASEJ con los marcos nacionales, estatales y multilaterales en materia de fiscalización superior, integridad pública y rendición de cuentas. Su diseño incorpora como referentes el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030 (PEDG), así como los Planes Estratégicos 2023-2028 de la INTOSAI y de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

Esta revisión permitió orientar a que la misión, visión, ejes estratégicos y objetivos del Plan Institucional contribuyan al fortalecimiento de la gestión gubernamental orientada a resultados, al estado de derecho, la transparencia y rendición de cuentas, al tiempo que se alinean con los estándares y prioridades estratégicas de la comunidad internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores.

4.1 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

El PND 2025-2030 plantea como ejes generales el fortalecimiento del Estado democrático, la consolidación de un modelo de desarrollo con bienestar y justicia social, la promoción de la igualdad sustantiva, la innovación pública, la integración territorial y la construcción de un gobierno cercano a la población. Asimismo, incorpora como principios transversales la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad, el respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad.

En este marco:

- **Eje 1. Fiscalización con enfoque de resultados y Eje 2. Inteligencia fiscalizadora e innovación tecnológica** se alinean con los objetivos del PND en materia de eficiencia del gasto, desempeño institucional y el uso responsable de los recursos públicos, mediante auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño basadas en evidencia y en la evaluación de los efectos observables de las políticas públicas.
- **Eje 3. Sistema de responsabilidades con enfoque preventivo, disuasivo y correctivo** se articula con las prioridades del PND vinculadas a la integridad pública, al fortalecimiento del sistema de responsabilidades administrativas y a la reducción de prácticas indebidas en la gestión gubernamental, contribuyendo a una administración más responsable y con mayor apego al marco legal.
- **Eje 4. Armonización y coordinación interinstitucional** se vincula con los lineamientos del PND orientados a la coordinación entre órdenes de gobierno

y al fortalecimiento del diseño nacional de rendición de cuentas, mediante homologación normativa, intercambio de información y cooperación técnica.

- **Eje 5. Desarrollo institucional, integridad y valor público** se relaciona con el eje transversal del PND relativo a la profesionalización del servicio público y la construcción de instituciones íntegras, al consolidar capacidades técnicas, mecanismos de integridad, gestión del conocimiento y comunicación estratégica del valor generado por la fiscalización.

Con ello, el Plan Institucional contribuye al fortalecimiento de instituciones eficaces y responsables, en coherencia con los objetivos nacionales de gobernanza democrática, bienestar y confianza ciudadana.

4.2 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024-2030

El PEDG 2024-2030 considera el eje estratégico "Jalisco cercano y transparente", con objetivos específicos orientados a consolidar un gobierno abierto, con información oportuna, mecanismos efectivos de rendición de cuentas y una política integral de integridad pública. Asimismo, establece como tema transversal "Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción", aplicable a todo el aparato estatal.

En este marco:

- Los **Ejes 1 y 2** del Plan Institucional contribuyen a mejorar la calidad del gasto, la evaluación de programas y la disciplina financiera, apoyando los objetivos estatales de hacienda pública responsable, planeación para resultados y mejora de la gestión gubernamental.
- El **Eje 3** refuerza los componentes estatales de integridad pública mediante la consolidación del sistema de responsabilidades administrativas y el fortalecimiento de mecanismos preventivos, disuasivos y correctivos frente a faltas y actos indebidos.
- El **Eje 4** se vincula directamente con el tema transversal de transparencia y combate a la corrupción del PEDG, al fortalecer la coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, el Sistema Nacional de Fiscalización, el Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, mediante armonización contable y demás mecanismos de coordinación.
- El **Eje 5** contribuye a la agenda estatal de integridad y buen gobierno mediante la profesionalización del personal, la gestión del conocimiento

institucional y la comunicación del impacto de la fiscalización ante el Poder Legislativo y la ciudadanía.

De esta forma, el Plan Institucional se integra al esquema estatal de gobernanza, aportando capacidades técnicas para el logro de los objetivos del PEDG en materia de transparencia, rendición de cuentas y confianza pública.

4.3. Alineación en Temas Transversales

El Plan Institucional incorpora principios transversales presentes tanto en el PND como en el PEDG, así como en los marcos internacionales de gobernanza democrática:

- **Igualdad sustantiva y derechos humanos:** El plan integra la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en sus procesos institucionales y en los protocolos del sistema de responsabilidades, en congruencia con los ejes transversales del PND y del PEDG, y con los estándares internacionales aplicables a las Entidades de Fiscalización Superior (EFS).
- **Cultura de integridad:** La profesionalización del servicio público, el fortalecimiento de la integridad institucional y la ética pública contempladas en el Eje 5 se alinean con los principios de integridad del PND, los temas transversales del PEDG y la agenda regional de OLACEFS en materia de fortalecimiento de la integridad pública.
- **Rendición de cuentas y combate a la corrupción:** Los Ejes 3 y 4 responden a las prioridades nacionales y estatales relativas a la reducción de prácticas indebidas, a la homologación de procedimientos y a la mejora del control del gasto público, en articulación con el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.
- **Innovación pública para el desarrollo tecnológico y digital:** El Eje 2 desarrolla las directrices nacionales y estatales orientadas a la modernización tecnológica y a la transformación digital, en consonancia con las recomendaciones internacionales sobre capacidades técnicas para las EFS.

Con ello, el plan institucional integra factores habilitadores para una gestión pública más eficiente, inclusiva e integral.

4.4 Alineación con INTOSAI, OLACEFS y la Agenda 2030

El Plan Institucional se alinea con los marcos estratégicos de la comunidad internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, adoptando los lineamientos globales definidos por INTOSAI e instrumentándolos mediante las prioridades regionales de OLACEFS.

El Plan Estratégico 2023-2028 de INTOSAI define cinco prioridades globales: defensa de la independencia institucional de las EFS; contribución a la Agenda 2030; fortalecimiento de la resiliencia del sector público; promoción de la igualdad e inclusión; y consolidación de alianzas estratégicas internacionales. A la vez, establece metas estratégicas orientadas al desarrollo de normas profesionales, al fortalecimiento de capacidades, al intercambio de conocimiento y a la maximización del valor institucional de la INTOSAI.

El Plan Estratégico 2023-2028 de OLACEFS materializa dichas prioridades globales en la región de América Latina y el Caribe, incorporando además temas como integridad pública, lucha contra la corrupción, control social y cooperación horizontal entre EFS.

En este marco:

- El **Eje 1** se alinea con las metas globales de INTOSAI en materia de normas profesionales y comparabilidad técnica, contribuyendo al fortalecimiento del control legislativo y de la evaluación del desempeño del gasto público.
- El **Eje 2** integra recomendaciones globales y regionales en análisis de datos, auditoría basada en riesgo y gestión de información, en consonancia con la agenda internacional de innovación y capacidades técnicas para las EFS.
- Los **Ejes 3 y 4** se articulan con las prioridades regionales de OLACEFS relativas a integridad pública, lucha contra la corrupción y cooperación interinstitucional, además de contribuir a las iniciativas globales de fortalecimiento del ecosistema de rendición de cuentas.
- El **Eje 5** contribuye a las metas de desarrollo de capacidades, gobernanza interna y gestión del conocimiento técnico impulsadas por INTOSAI y OLACEFS, mediante profesionalización, integridad institucional y comunicación del valor público generado por la fiscalización.

Tanto INTOSAI como OLACEFS reconocen al "Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Instituciones eficaces, responsables e inclusivas", como marco estratégico para la acción de las EFS. El Plan Institucional se inscribe en este enfoque al fortalecer la contribución de la ASEJ a la construcción de instituciones sólidas y abiertas a la ciudadanía.

En síntesis, la alineación del Plan Institucional con los instrumentos nacional y estatal de planeación, así como con los marcos estratégicos internacionales, asegura que la planeación institucional de la ASEJ no solo responda a su mandato constitucional y legal, sino que contribuya al fortalecimiento del ecosistema de integridad, rendición de cuentas y buena gobernanza mediante un esfuerzo articulado, multinivel y orientado a resultados.

5. MARCO METODOLÓGICO

El Plan Institucional se construye bajo un enfoque de planeación estratégica orientada a resultados institucionales, cuyo propósito es definir las prioridades y capacidades necesarias para el cumplimiento del mandato constitucional de fiscalización superior.

5.1. Características del proceso de planeación empleado

El proceso de planeación empleado para la elaboración del Plan Institucional se desarrolló bajo un enfoque orientado a resultados, mediante el cual la fiscalización superior se concibe no sólo como una función de verificación normativa, sino como un mecanismo de generación de valor público capaz de incidir en el desempeño institucional, en la calidad del gasto y en la integridad del uso de los recursos públicos. Este enfoque permitió orientar la planeación con el mandato constitucional de la ASEJ, la rendición de cuentas, la transparencia y el combate a la corrupción.

El Plan Institucional adopta una visión de mediano plazo que reconoce la necesidad de anticipar tendencias técnicas, normativas y tecnológicas que transforman el entorno de la fiscalización, y para ello establece un horizonte que permita consolidar procesos de desarrollo y actualización metodológicos y tecnológicos, así como de articulación institucional y desarrollo de capacidades.

La construcción del Plan Institucional se sustentó en un proceso de análisis jurídico, técnico e institucional, alineado con la esquema nacional y estatal de fiscalización y combate a la corrupción y los estándares nacionales e internacionales aplicables a las Entidades de Fiscalización Superior. Este alineamiento buscó garantizar consistencia metodológica, interoperabilidad institucional y un lenguaje técnico común en materia de fiscalización, control y evaluación del gasto.

5.2. Instrumentos de planeación

El diagnóstico institucional constituyó el punto de partida para la definición de prioridades estratégicas. Para su desarrollo se recurrió a la Metodología del Marco Lógico como herramienta para el análisis de problemas, la identificación de actores clave, la definición de objetivos y la exploración de alternativas de solución, lo que permitió analizar relaciones causales, verificar la coherencia interna entre los elementos del Plan Institucional y mejorar la lógica de intervención institucional.

El proceso de diseño incorporó la participación interna entre las distintas áreas técnicas y administrativas de la ASEJ, lo que permitió articular el conocimiento operativo acumulado en materia de fiscalización, control, responsabilidades administrativas, planeación y administración institucional. A través de este ejercicio de integración se identificaron problemáticas y capacidades existentes, se analizaron necesidades institucionales y se validó la factibilidad de implementación de los componentes del plan.

5.3. Proceso metodológico

Con base en el diagnóstico institucional y la aplicación complementaria de la Metodología del Marco Lógico, se definieron ejes estratégicos como grandes ámbitos de intervención de mediano plazo; las estrategias como líneas de acción que orientan el desarrollo organizacional, metodológico, tecnológico o institucional requerido; y los objetivos específicos como resultados esperados que articulan la acción operativa hacia mejoras observables en los procesos de fiscalización, evaluación, control administrativo y generación de valor público.

Este ejercicio participativo buscó asegurar coherencia entre el diseño estratégico y las capacidades institucionales actuales, así como con el modelo operativo de la ASEJ, propiciando una alineación más robusta entre la visión de largo plazo y los instrumentos anuales de programación, seguimiento y gestión del desempeño.

6. IDENTIDAD DE LA INSTITUCIÓN

La identidad institucional de la ASEJ se sustenta en el mandato constitucional de fiscalizar la administración, recaudación, ejercicio y destino de los recursos públicos, así como en la responsabilidad de fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la integridad pública y el estado de derecho.

6.1 Misión institucional

Ejercer la fiscalización superior del uso de los recursos públicos mediante auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño, con el fin de promover la rendición de cuentas, fortalecer la integridad pública y contribuir a la mejora de la gestión gubernamental en beneficio de la ciudadanía.

6.2 Visión institucional

Constituirse como una Entidad de Fiscalización Superior técnica, imparcial y socialmente relevante, que genere insumos técnicos para la rendición de cuentas, el fortalecimiento de la transparencia del gasto, la promoción de la integridad pública que contribuyan al funcionamiento del sistema democrático del Estado de Jalisco.

6.3 Valores y principios orientadores de la actuación del organismo

La actuación institucional de la ASEJ se encuentra regida por principios derivados del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos -legalidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas- complementados por principios técnicos y éticos propios del estándar profesional de fiscalización superior.

Con base en ello, los valores institucionales que orientan el desempeño del organismo son:

- 1. Independencia técnica:** Garantiza la autonomía de criterio en la revisión del gasto público y en la emisión de evaluaciones y dictámenes.
- 2. Imparcialidad:** Asegura que las decisiones y resultados se sustenten en evidencia técnica y no en consideraciones políticas o subjetivas.
- 3. Legalidad:** Orienta la actuación institucional conforme al marco jurídico aplicable en materia de fiscalización, control y responsabilidades administrativas.

4. Integridad y honradez: Fomenta conductas éticas, previene conflictos de interés y protege la probidad en la función fiscalizadora.

5. Profesionalismo: Demanda rigor técnico, actualización permanente y aplicación de estándares nacionales e internacionales de auditoría.

6. Objetividad: Garantiza que las observaciones y recomendaciones se fundamenten en hechos comprobables y evidencia verificable.

7. Transparencia: Impulsa la apertura de información y la comunicación pública de resultados para fortalecer la confianza ciudadana.

8. Responsabilidad pública: Reconoce el compromiso institucional con el control del gasto y con la protección del interés general.

9. Eficiencia y eficacia: Promueve el uso óptimo de los recursos institucionales y el cumplimiento de las metas y objetivos gubernamentales orientados a resultados.

10. Mejora continua e innovación: Impulsa la incorporación de metodologías, tecnologías y prácticas que incrementen el valor público de la fiscalización.

11. Rendición de cuentas: Constituye el núcleo del mandato constitucional al facilitar la evaluación del uso de los recursos públicos.

7. DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

El diagnóstico institucional constituye el punto de partida del Plan Institucional y tiene por objeto analizar la situación actual de la ASEJ, identificar sus capacidades instaladas, áreas de oportunidad y retos estratégicos que puedan influir en el desempeño institucional durante el periodo 2026-2033. Este diagnóstico orienta la formulación de objetivos estratégicos y líneas de acción, garantizando coherencia entre la problemática identificada, la estrategia institucional adoptada y el modelo de valor público al que aspira la Entidad de Fiscalización Superior.

7.1 Contexto estratégico y normativo

La ASEJ opera dentro del marco del SNA, alineado a los criterios y normas de fiscalización emitidos por el SNF, el modelo de Gestión para Resultados y Presupuesto basado en Resultados (PbR-SED) y la armonización contable a cargo del CONAC.

En el plano internacional, las prioridades estratégicas de la INTOSAI y de la OLACEFS insisten en el fortalecimiento de la independencia de las Entidades de Fiscalización Superior, el desarrollo de capacidades, la transformación digital, la igualdad y la inclusión, así como el intercambio de conocimientos para mejorar el desempeño de la fiscalización.

En el ámbito local, la ASEJ forma parte del SEAJAL contribuyendo en el diseño de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y en la definición de lineamientos para los Programas Marco de Implementación y los Programas de Integridad Anticorrupción en los entes públicos.

De esta manera la ASEJ se posiciona como un órgano técnico estratégico en la rendición de cuentas estatal con exigencias crecientes como fiscalizar un gasto público cada vez más complejo, operar en un entorno de alta saturación normativa, fortalecer el desarrollo tecnológico y digital de las administraciones públicas y traducir sus hallazgos en mejoras concretas en el uso de los recursos.

7.2 Capacidades institucionales actuales

Fiscalización superior y desempeño

En los últimos años la ASEJ avanzó en la consolidación de un nuevo modelo de auditoría y fiscalización derivado de las reformas constitucionales de 2015 y de la entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios. Este modelo integra factores de relevancia

presupuestal, riesgo, disciplina financiera, adquisiciones y obra pública, tanto en la revisión financiera como en la fiscalización del desempeño.

Se ha desarrollado de forma sistemática la fiscalización del desempeño, adoptando los marcos profesionales de la INTOSAI e incorporando criterios de relevancia presupuestal, temática y de riesgo. La institución cuenta hoy con metodologías en operación que permiten evaluar la eficacia, eficiencia y economía del gasto, así como formular recomendaciones de mejora en políticas públicas y programas prioritarios (agua, transporte, educación, igualdad de género, entre otros).

Los informes generales e individuales derivados de la revisión de las cuentas públicas, así como los informes de evaluación del desempeño, muestran una práctica en operación y seguimiento de la emisión de hallazgos, observaciones, recomendaciones y promociones por presuntas irregularidades.

Responsabilidades administrativas y combate a la corrupción

En cumplimiento del nuevo modelo de responsabilidades, y a partir de la detección de irregularidades que pudieran constituir posibles faltas administrativas, éstas son turnadas a la autoridad competente para su desahogo. En este contexto, la ASEJ implementó y puso en operación las áreas de investigación y substanciación para atender posibles faltas administrativas derivadas de la función fiscalizadora. Como resultado, la institución ha incrementado el número y la calidad de las irregularidades turnadas a los OIC para su desahogo y de las promociones de responsabilidades ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, representando una proporción significativa de los asuntos tramitados por faltas graves durante el periodo reciente.

Armonización contable y disciplina financiera

Como parte de los trabajos del Comité Consultivo del CONAC, la ASEJ ha impulsado la emisión y actualización de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera armonizada. Dentro de este marco, la institución también participa validando de forma periódica el cumplimiento de los entes estatales y municipales a través de herramientas como el SEvAC, actualizando constantemente su Sistema Informático Estatal de Auditoría (SIEA) para que los contenidos de la información contable y financiera se mantengan alineados a dichos estándares.

Paralelamente, la ASEJ desarrolla una oferta continua de capacitación en materia de disciplina financiera, contabilidad gubernamental, indicadores, integración de

cuenta pública y normativa de fiscalización, contribuyendo a la profesionalización de servidores públicos municipales y estatales.

7.3 Principales áreas de oportunidad

El diagnóstico institucional y los propios documentos de planeación también reconocen un conjunto de áreas de oportunidad institucionales y desafíos externos:

Seguimiento y aprovechamiento de recomendaciones: El seguimiento a los procesos de mejora derivados de auditorías, especialmente de desempeño, al no tener una naturaleza vinculante, limita la materialización de cambios significativos en la gestión de los entes auditados.

Pedagogía fiscalizadora y comunicación con entes auditados: La ASEJ identifica una "pedagogía fiscalizadora" con una demanda de interacción bidireccional constante, con objeto de sensibilizar el carácter preventivo y de mejora de la fiscalización, enfocándolo hacia la mejora de la gestión pública y el desarrollo institucional más que al cumplimiento per se y la sanción.

Visibilidad ciudadana y socialización de resultados: La comunicación hacia la ciudadanía representa un constante reto para la socialización de productos técnico-jurídicos de difícil apropiación pública, lo que dificulta traducir el valor público de la ASEJ en términos de servicios, ahorros, mejora de programas y prevención de daños al erario.

Modernización tecnológica y de análisis de datos: Aunque existen sistemas informáticos y uso de herramientas tecnológicas, la adopción de analítica avanzada y explotación masiva de datos constituyen un reto de constante desarrollo y actualización derivado de las tendencias internacionales, la continua generación de tecnologías y la implementación de las mismas.

Capacidades desiguales en entes auditados: Persisten brechas importantes en capacidades técnicas, administrativas y financieras en municipios y entidades paraestatales, que se refleja en carencias institucionales y bajo cumplimiento de sus obligaciones y, por ende, observaciones recurrentes.

Saturación normativa y complejidad del gasto público: El entorno se caracteriza por una alta densidad de normas y lineamientos (fiscales, contables, administrativos, de transparencia, anticorrupción, etc.), que complica la gestión de los entes auditados y exige a la ASEJ metodologías cada vez más sofisticadas para evaluar cumplimiento, desempeño e integridad en un mismo ciclo de fiscalización.

Recursos y sostenibilidad institucional: Al igual que otras EFS, la ASEJ enfrenta restricciones presupuestales en un contexto de demanda creciente de auditorías especializadas, evaluación de políticas y acompañamiento técnico, lo cual puede tensionar la sostenibilidad de las nuevas líneas de acción.

7.4 Evaluación del desempeño institucional conforme al Marco de Evaluación del Desempeño de las EFS (SAI PMF)

La evaluación del desempeño institucional se realiza con base en el Marco de Evaluación del Desempeño de las Entidades de Fiscalización Superior (SAI *Performance Measurement Framework – SAI PMF*), desarrollado por la INTOSAI, el cual proporciona un enfoque estructurado para analizar el grado de desarrollo, madurez y efectividad de las funciones sustantivas, de soporte y de gobernanza de las Entidades de Fiscalización Superior. Este Marco se fundamenta en principios internacionales de fiscalización y en criterios de desempeño verificables, permitiendo identificar brechas de mejora y riesgos relevantes, sin sustituir los marcos normativos nacionales ni prejuzgar responsabilidades, sino orientando el fortalecimiento institucional y la generación de valor público.

La evaluación se basa en la revisión de las capacidades existentes y de las prácticas institucionales descritas en el diagnóstico, así como en su contraste con estándares internacionales aplicables, con el propósito de identificar el nivel de desarrollo institucional y las áreas prioritarias de fortalecimiento que deberán atenderse en el periodo 2026–2033.

7.4.1 Independencia y marco legal

Situación observada

La ASEJ cuenta con un marco constitucional y legal que reconoce su carácter de organismo técnico, profesional y especializado, con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio. Su mandato abarca la fiscalización de recursos públicos, así como realizar la fiscalización del desempeño a efecto de determinar la eficacia y economía en el gasto público, de conformidad con los indicadores aprobados en los presupuestos de cada ente fiscalizable para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas de cada ente fiscalizable.

Nivel de desempeño identificado

La configuración normativa proporciona una base adecuada para el ejercicio independiente de la fiscalización superior. No obstante, el Marco SAI PMF distingue

entre independencia formal y condiciones para su ejercicio efectivo, lo cual requiere ser analizado a través de prácticas institucionales, suficiencia de recursos y estabilidad operativa.

Áreas prioritarias de fortalecimiento

- Fortalecer el ejercicio efectivo de la autonomía institucional, asegurando condiciones de estabilidad operativa frente a restricciones presupuestales.
- Consolidar la gestión de riesgos institucionales, asociados al entorno normativo y operativo.

7.4.2 Gobernanza interna e integridad

Situación observada

La ASEJ dispone de normativa orientada a generar condiciones para mantener la objetividad, imparcialidad y profesionalismo de la función fiscalizadora. Asimismo, ha incorporado de manera transversal la perspectiva de género y los derechos humanos en sus funciones sustantivas y adjetivas.

Nivel de desempeño identificado

Se observa un marco formal institucional alineado a estándares nacionales e internacionales, con prácticas en operación que fortalecen la cultura organizacional.

Áreas prioritarias de fortalecimiento

- Reforzar la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en los procesos de fiscalización y evaluación del desempeño de los programas públicos de las entidades auditables.

7.4.3 Estrategia institucional y planeación

Situación observada

La ASEJ ha contado con instrumentos de planeación institucional que definen objetivos, estrategias y prioridades, alineados a los sistemas nacional y estatal anticorrupción, así como a los enfoques de gestión para resultados.

Nivel de desempeño identificado

Existe una base estratégica consolidada que ha orientado la programación de auditorías y actividades sustantivas.

Áreas prioritarias de fortalecimiento

- Mantener y reforzar la articulación entre la planeación estratégica, la asignación de recursos y el desempeño institucional, como base del ciclo de mejora continua.

7.4.4 Calidad de la auditoría y fiscalización del desempeño

Situación observada

La ASEJ ha desarrollado metodologías de fiscalización basadas en riesgo, relevancia presupuestal y disciplina financiera, incorporando auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño. Se cuenta con normativa y prácticas que permiten evaluar eficacia, eficiencia y economía del gasto público, así como formular recomendaciones orientadas a la mejora de políticas públicas.

Nivel de desempeño identificado

La fiscalización del desempeño se encuentra implementada y en proceso de consolidación, con producción regular de informes, hallazgos y recomendaciones.

Áreas prioritarias de fortalecimiento

- Consolidar el seguimiento multianual de las recomendaciones, orientado a la materialización de mejoras en la gestión pública a mediano y largo plazo.
- Profundizar la incorporación de enfoques sectoriales en la auditoría del desempeño, a fin de fortalecer la especialización temática y la pertinencia de los análisis.

7.4.5 Recursos humanos y desarrollo de capacidades

Situación observada

La institución cuenta con personal con experiencia en fiscalización y responsabilidades administrativas, así como con una cultura organizacional orientada a la integridad.

Nivel de desempeño identificado

Las capacidades técnicas para llevar a cabo la función sustantiva de la institución se encuentran instaladas, no obstante, el Marco SAI PMF enfatiza la importancia de capacidades especializadas para enfrentar entornos complejos y digitalizados.

Áreas prioritarias de fortalecimiento

- Desarrollar y atraer perfiles altamente especializados en evaluación de políticas públicas, análisis de datos e implementación de tecnologías innovadoras aplicadas a la fiscalización.

- Consolidar esquemas de capacitación avanzada y desarrollo profesional continuo.

7.4.6 Gestión, soporte y transformación digital

Situación observada

La ASEJ dispone de sistemas informáticos para apoyar la fiscalización y los procesos de validación contable y financiera.

Nivel de desempeño identificado

Los sistemas existentes permiten cumplir las funciones de fiscalización, debiéndose adaptar a las tendencias internacionales relativas a la adopción de explotación masiva de datos para su uso habitual dentro de los procesos de análisis conforme estas van evolucionando.

Áreas prioritarias de fortalecimiento

- Robustecer la gestión integral de la información, mejorando la ciberseguridad y la mitigación de riesgos asociados.

7.4.7 Comunicación y valor público

Situación observada

La comunicación institucional genera principalmente productos técnico-jurídicos dirigidos a entes fiscalizados y actores interesados en la fiscalización y la rendición de cuentas.

Nivel de desempeño identificado

Si bien se cumple con obligaciones formales de información, existe el constante reto para la socialización de productos técnico-jurídicos de difícil apropiación pública.

Áreas prioritarias de fortalecimiento

- Fortalecer la interacción preventiva con los entes auditados, promoviendo la mejora de la gestión pública y el desarrollo institucional.
- Consolidar la comunicación institucional orientada a la ciudadanía, enfocada a exponer los resultados de la fiscalización con una perspectiva de valor público y relevancia social.

7.4.8 Síntesis de áreas prioritarias de fortalecimiento

La evaluación del desempeño institucional identifica como áreas prioritarias de fortalecimiento para el periodo 2026–2033 las siguientes:

- Fortalecer las condiciones institucionales asociadas a los recursos, al entorno normativo y a la complejidad del gasto público, para el ejercicio efectivo del mandato fiscalizador.
- Especializar y desarrollar de manera continua al capital humano.
- Fortalecer el desarrollo tecnológico y el uso estratégico de la información.
- Consolidar el impacto de la fiscalización del desempeño.
- Consolidar la comunicación institucional orientada al valor público y al impacto de la fiscalización.

7.5 Desafíos estratégicos derivados del diagnóstico institucional

Del análisis precedente se identifican un conjunto de desafíos estratégicos que pueden influir la capacidad institucional de la ASEJ para ejercer de manera efectiva su mandato constitucional durante el periodo 2026–2033. Estos desafíos representan el puente analítico entre las capacidades instaladas, las áreas prioritarias de fortalecimiento identificadas y las tendencias del entorno institucional, normativo y tecnológico en el que opera la fiscalización superior.

En este sentido, el diagnóstico permite reconocer como desafíos prioritarios los siguientes:

1. **Consolidar el enfoque de fiscalización orientada a resultados**, de manera que la verificación del cumplimiento normativo se complemente de forma sistemática con la evaluación del desempeño y el seguimiento multianual que permitan observar a mediano y largo plazo la materialización de mejoras en la gestión pública derivadas de las recomendaciones y el análisis del uso de los recursos públicos para la generación de insumos que fortalezcan la toma de decisiones, la asignación presupuestaria y la mejora de la gestión pública.
2. **Fortalecer las capacidades analíticas y tecnológicas**, impulsando un modelo de fiscalización basado en el análisis de datos y de riesgos y la trazabilidad del gasto, que permita ampliar la cobertura, oportunidad y profundidad de la fiscalización.
3. **Robustecer el sistema de responsabilidades administrativas**, priorizando la dimensión preventiva y atendiendo la dimensión correctiva como, mediante prácticas que reduzcan la probabilidad de ocurrencia de faltas administrativas y aseguren la investigación, determinación y, en su caso,

sanción de irregularidades, contribuyendo a disminuir los riesgos de impunidad administrativa.

4. **Profundizar la armonización metodológica y la coordinación institucional**, dentro de los marcos de fiscalización, contabilidad gubernamental y anticorrupción con el fin de mejorar la consistencia técnica y fortalecer la evaluabilidad del gasto público.
5. **Desarrollar y especializar el capital humano**, orientándolo a satisfacer la necesidad de perfiles altamente especializados en evaluación de políticas públicas, análisis de datos e implementación de tecnologías de la información innovadoras aplicadas a la fiscalización, así como reforzar la transversalización de la perspectiva de género y derechos humanos en congruencia con la evolución de las funciones contemporáneas de la fiscalización superior.
6. **Fortalecer los mecanismos de comunicación institucional y pedagogía fiscalizadora**, orientándolos a la exposición de los resultados de la fiscalización desde una perspectiva de valor público, impacto en la gestión y la relevancia social, tanto para los entes fiscalizados como para la ciudadanía.

En conjunto, estos desafíos configuran el marco de referencia estratégico del Plan Institucional y explican la lógica de los ejes estratégicos que se desarrollan en el apartado siguiente, los cuales se estructuran como respuestas institucionales a las brechas y retos identificados en el diagnóstico.

8. EJES, ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS

El Plan Institucional se estructura a partir de cinco ejes estratégicos que reflejan la misión constitucional de la fiscalización superior, su evolución reciente y las capacidades necesarias para enfrentar un entorno público cada vez más complejo. Los cinco ejes integran funciones sustantivas -vinculadas con la revisión del gasto público, la evaluación del desempeño y las responsabilidades administrativas- con funciones habilitadoras orientadas a maximizar los resultados, la eficiencia y el valor público de la fiscalización superior.

Cada eje incorpora las estrategias y objetivos específicos institucionales orientados a mejorar la calidad del gasto, fortalecer la integridad pública, promover el uso de evidencia en la toma de decisiones y posicionar a la ASEJ como una institución relevante para la ciudadanía y para el sistema democrático del estado.

Eje 1: Fiscalización con enfoque de resultados

Objetivo general: Fortalecer la contribución de la fiscalización superior al uso eficiente, legal y transparente de los recursos públicos, fortaleciendo la evaluación del desempeño de programas y políticas gubernamentales e impulsando mejoras en la calidad del gasto mediante la generación de insumos para la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Estrategias	Objetivos específicos
1.1 Fortalecer la revisión, examen y auditoría de las cuentas públicas para garantizar el cumplimiento del marco legal, presupuestario y contable, asegurando la correcta administración, recaudación, ejercicio y destino de los recursos públicos.	1.1.1 Fortalecer la ejecución de auditorías financieras y de cumplimiento mediante la aplicación de metodologías actualizadas alineadas con estándares internacionales. 1.1.2 Impulsar el seguimiento multianual que permita observar a mediano y largo plazo la materialización de mejoras en la gestión pública derivadas de las recomendaciones a programas públicos para evaluar sus resultados financieros, presupuestarios y operativos en el ciclo completo del gasto. 1.1.3 Consolidar la evaluación de los diseños presupuestarios basados en resultados para reforzar su coherencia con objetivos estratégicos y criterios de eficiencia y efectividad.
	1.1.4 Mantener la priorización de sectores de relevancia social en la planeación de auditorías para mejorar la asignación y calidad del gasto público. 1.1.5 Consolidar actividades de control orientadas a la disciplina financiera de los municipios para disminuir riesgos asociados a endeudamiento elevado. 1.1.6 Seguir fomentando la armonización del cumplimiento de obligaciones contables y presupuestarias mediante la adopción de estándares de información financiera. 1.1.7 Mantener la coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, asegurando la alineación metodológica y el intercambio de información para optimizar la fiscalización de recursos públicos.

1.2 Consolidar los instrumentos técnico-metodológicos que sustentan la fiscalización.	1.2.1 Robustecer la inteligencia institucional para aumentar la precisión en la detección de áreas de riesgo. 1.2.2 Actualizar y robustecer las metodologías para la implementación de auditorías que sirvan de referencia para los órganos de fiscalización. 1.2.3 Reforzar acciones de capacitación continua en temas de rendición de cuentas, tales como armonización contable, disciplina financiera, PbR y generación de indicadores. 1.2.4 Actualizar de manera constante la metodología de auditorías orientadas a resultados para la mejora de la gestión pública.
1.3 Consolidar la revisión del ciclo presupuestario y programático desde un enfoque PbR-SED para evaluar eficiencia, eficacia y economía.	1.3.1 Fortalecer la implementación de auditorías a los programas públicos a lo largo de su ciclo de vida, evaluando diseño, operación, ejercicio de recursos, resultados y efectos observables. 1.3.2 Evaluar y proponer mejoras en los diseños presupuestarios basados en resultados para garantizar su alineación con objetivos estratégicos y criterios de eficiencia y efectividad. 1.3.3 Mantener la priorización de temas de relevancia social como salud, educación y medio ambiente en la planeación de auditorías.
	1.3.4 Robustecer la evaluación y medición de los programas públicos con énfasis en la inclusión de grupos vulnerables, a efecto de contribuir al desarrollo social.
1.4 Incorporar la dimensión social y poblacional en la fiscalización para maximizar la utilidad del gasto público.	1.4.1 Verificar el cumplimiento de la inclusión de principios transversales de derechos humanos y género en el diseño de programas para maximizar el impacto de su implementación. 1.4.2 Verificar que el diseño de indicadores de los entes auditables incorpore derechos humanos y perspectiva de género, orientando la reducción de brechas sociales. 1.4.3 Evaluar la calidad del diseño de indicadores programáticos utilizados por los entes auditados para fortalecer la evaluabilidad del desempeño.
1.5 Proveer insumos para fortalecer las decisiones de política pública, asignación presupuestaria y rendición de cuentas.	1.5.1 Robustecer los tableros de control analíticos para facilitar el monitoreo de indicadores y el seguimiento de resultados. 1.5.2 Contribuir en la agenda pública por medio de la participación en grupos de trabajo y comités nacionales, aportando insumos técnicos y propuestas para la mejora de la actividad fiscalizadora. 1.5.3 Reforzar la actualización continua de las metodologías de fiscalización alineadas a estándares INTOSAI para mantener un alto grado de eficiencia y confiabilidad.

Eje 2: Inteligencia fiscalizadora e innovación tecnológica

Objetivo general: Mantener la actualización de la función fiscalizadora mediante el desarrollo de capacidades tecnológicas, analíticas y de gestión de datos que permitan ampliar la cobertura, oportunidad y precisión de las auditorías, avanzando hacia un modelo de fiscalización basado en evidencia y orientado a la detección temprana de riesgos y la prevención de irregularidades.

Estrategias	Objetivos específicos
2.1 Complementar el enfoque documental de auditoría con tecnologías que permitan el uso de información analítica y trazabilidad digital del gasto.	2.1.1 Incorporar análisis de datos para la detección temprana de patrones atípicos, identificando posibles riesgos en el uso de recursos públicos. 2.1.2 Fomentar esquemas de temprana detección para fortalecer el rol preventivo de la fiscalización en materia anticorrupción. 2.1.3 Robustecer y actualizar la metodología a partir de inteligencia institucional para aumentar precisión en la identificación de áreas de riesgo. 2.1.4 Impulsar el uso de tecnologías que permitan robustecer las funciones del sistema anticorrupción a nivel estatal.
2.2 Robustecer la eficiencia de las actividades institucionales por medio de la incorporación de tecnologías de la información.	2.2.1 Fortalecer la incorporación de herramientas tecnológicas avanzadas para la revisión de información y detección de irregularidades. 2.2.2 Reducir los plazos de investigación mediante el fortalecimiento de herramientas analíticas y tecnológicas. 2.2.3 Aplicar soluciones tecnológicas actualizadas para optimizar actividades sustantivas y adjetivas institucionales.
2.3 Evolucionar hacia un modelo de control público preventivo.	2.3.1 Reforzar la inteligencia institucional para optimizar procedimientos asociados a investigación de faltas administrativas. 2.3.2 Robustecer mecanismos orientados a la disminución de irregularidades a partir de análisis de riesgo.
2.4 Desarrollar capacidades técnicas al interior de la institución.	2.4.1 Reforzar la capacitación en contenidos relacionados con análisis de datos, indicadores y nuevas tecnologías. 2.4.2 Actualización constante de las metodologías de fiscalización alineadas a los nuevos estándares nacionales e internacionales.

Eje 3: Sistema de responsabilidades con enfoque preventivo, disuasivo y correctivo

Objetivo general: Consolidar la integridad del sector público mediante el fortalecimiento del sistema de responsabilidades administrativas priorizando la prevención y la disuasión de conductas irregulares a través de la mejora del control interno, la gestión de riesgos y la generación de incentivos de cumplimiento en los entes auditados. Complementariamente, fortalecer la capacidad institucional para la investigación y determinación de faltas administrativas, así como la promoción de acciones correctivas y resarcitorias cuando corresponda, contribuyendo a reducir la impunidad administrativa y a fortalecer el Estado de Derecho.

Estrategias	Objetivos específicos
3.1 Reducir la probabilidad de ocurrencia de conductas irregulares mediante la promoción de controles preventivos, y la gestión de riesgos administrativos.	3.1.1 Integrar información estratégica y análisis de riesgos para apoyar la prevención y detección de irregularidades, contribuyendo al desarrollo de un sistema consolidado de inteligencia. 3.1.2 Revisar y actualizar protocolos de actuación con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para la gestión de riesgos y prevención de conductas.
3.2 Mejorar la capacidad institucional para identificar, analizar, investigar y documentar presuntas faltas administrativas.	3.2.1 Fortalecer los mecanismos para la integración de los expedientes derivados de la investigación de presuntas faltas administrativas. 3.2.2 Robustecer herramientas tecnológicas para optimizar los procedimientos asociados a investigación y substanciación de faltas administrativas. 3.2.2 Consolidar la incorporación de criterios para fortalecer la consistencia de actuación en materia de responsabilidades administrativas.
3.3 Contribuir a los efectos correctivos y resarcitorios de la actividad fiscalizadora por medio del sistema de responsabilidades administrativas.	3.3.1 Promover acciones correctivas y resarcitorias para la recuperación de recursos públicos y la mitigación de daños derivados de irregularidades. 3.3.2 Fortalecer la investigación y determinación de faltas administrativas, contribuyendo a su sanción efectiva y a la disminución de la comisión de irregularidades.

Eje 4: Armonización y coordinación interinstitucional

Objetivo general: Potenciar la fiscalización superior mediante la articulación y coordinación con los organismos nacionales y subnacionales en materia de fiscalización, contabilidad gubernamental y sistemas anticorrupción, promoviendo el intercambio de experiencias y criterios en materia de fiscalización, contabilidad gubernamental y anticorrupción para el fortalecimiento de la evaluabilidad del gasto y el cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas de las entidades auditables.

Estrategias	Objetivos específicos
4.1 Fortalecer la articulación institucional para mejorar cobertura, calidad y consistencia de la fiscalización.	4.1.1 Fomentar la coordinación con grupos de trabajo y comités nacionales en materia de fiscalización (SNF, ASOFIS, ICADEFIS), aportando insumos técnicos y propuestas de mejora institucional. 4.1.2 Fortalecer la coordinación, intercambio de información y la creación de capacidades con la Auditoría Superior de la Federación. 4.1.3 Fortalecer mecanismos de coordinación técnica para mejorar la supervisión y evaluabilidad del gasto público.
4.2 Homologar criterios técnicos para reducir asimetrías entre ordenamientos, mejorar cumplimiento normativo y facilitar la comparabilidad fiscalizadora.	4.2.1 Actualizar los estándares de auditoría manteniéndolos alineados con los emitidos por el SNF, a efecto de garantizar coherencia normativa e interoperabilidad federal-estatal. 4.2.2 Fomentar el intercambio de experiencias, criterios y procesos de fiscalización con la Auditoría Superior de la Federación. 4.2.3 Actualizar metodologías de fiscalización alineadas a estándares internacionales (ISSAI, INTOSAI GUID) para mantener consistencia técnica y normativa.
4.3 Fortalecer la salud financiera del sector público y la calidad de la información presupuestaria y contable de las entidades auditadas.	4.3.1 Robustecer actividades de control orientadas a la disciplina financiera municipal para disminuir el riesgo de endeudamiento elevado. 4.3.2 Proseguir los esfuerzos de armonización de la información financiera para el cumplimiento de obligaciones de contabilidad gubernamental y la mejora de la rendición de cuentas en los 125 municipios.

	4.3.3 Promover la creación de capacidades institucionales de las entidades auditables en materia de armonización contable, disciplina financiera y generación de indicadores para mejorar la evaluabilidad del gasto, la supervisión financiera y el cumplimiento de metas y objetivos.
--	---

Eje 5: Desarrollo institucional, integridad y valor público

Objetivo general: Fortalecer el posicionamiento de la ASEJ como una institución técnica y socialmente relevante mediante el fortalecimiento de sus capacidades organizacionales, profesionales y tecnológicas, promoviendo la integridad institucional, el desarrollo de capital humano especializado, la gestión del conocimiento y la comunicación estratégica del impacto de la fiscalización, contribuyendo a la generación de valor público para la ciudadanía.

Estrategias	Objetivos específicos
5.1 Fomentar la actualización del personal de la ASEJ para que siga contando con perfiles profesionales y capacidades técnicas acordes con las funciones contemporáneas de fiscalización superior.	5.1.1 Reforzar la capacitación continua en armonización contable, disciplina financiera, indicadores y rendición de cuentas, fortaleciendo la profesionalización institucional. 5.1.2 Mantener el desarrollo de capacidades analíticas y técnicas para la realización auditorías basadas en datos y gestión de riesgos. 5.1.3 Fortalecer competencias para la fiscalización de desempeño y programas con enfoque PbR-MIR-SED.
5.2 Reforzar el actuar institucional para que se mantenga guiado por valores éticos, reglas de conducta y mecanismos de integridad pública que protejan la imparcialidad y la capacidad técnica de la ASEJ.	5.2.1 Consolidar la promoción de la integridad institucional, promoviendo independencia técnica y fortaleciendo la confianza pública. 5.2.2 Promover valores de servicio público orientados a la imparcialidad, profesionalismo y calidad técnica. 5.2.3 Actualizar los protocolos de actuación en procedimientos vinculados con faltas administrativas incorporando enfoques de género y derechos humanos.

5.3 Sistematizar y aprovechar la información, metodologías y aprendizajes acumulados para incrementar la eficiencia institucional y la transferencia de conocimiento técnico.	5.3.1 Promover la inteligencia institucional para optimizar procesos sustantivos y adjetivos. 5.3.2 Integrar información estratégica, análisis y mecanismos de apoyo al desarrollo institucional, fortaleciendo la función de retroalimentación organizacional.
5.4 Promover la comunicación con la ciudadanía para socializar los resultados de auditoría, así como el impacto, valor y beneficio de la fiscalización.	5.4.1 Reforzar estrategias de pedagogía fiscalizadora para visibilizar los resultados de la fiscalización. 5.4.2 Fomentar mecanismos de comunicación accesibles y relevantes para la ciudadanía. 5.4.3 Promover el uso de los insumos derivados de la fiscalización para actores clave.

9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A METAS

El Plan Institucional se articula de manera transversal con los mecanismos de evaluación institucional existentes, los cuales permiten monitorear el desempeño de las funciones sustantivas y habilitadoras de la ASEJ, identificar áreas de mejora y, en su caso, introducir ajustes estratégicos conforme a la evolución del entorno institucional y de la fiscalización superior.

Este enfoque asegura la coherencia entre la planeación estratégica de mediano plazo y los instrumentos anuales de programación, seguimiento y evaluación, fortaleciendo la capacidad institucional de adaptación, la gestión basada en evidencia y la generación de valor público, en congruencia con los estándares nacionales e internacionales aplicables a las Entidades de Fiscalización Superior.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 30 de enero de 2026



DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ

Auditor Superior del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)